

Posición de ANDIMAT ante la propuesta de modificación de las exigencias de reacción al fuego en fachadas en el DB-SI (Seguridad en caso de incendio) del CTE

Andimat es la Asociación Nacional de Fabricantes de Materiales Aislantes y da cabida a todas las empresas fabricantes que operan en el mercado español. Nuestro objetivo principal es fomentar el mercado del aislamiento dando a conocer sus beneficios en cuanto a ahorro de energía, protección del medio ambiente y confort para el usuario.

Los últimos acontecimientos en relación a la seguridad contra incendios, nos hacen trabajar con una mayor responsabilidad para seguir cumpliendo nuestro compromiso con la seguridad de las personas, trabajando para mejorar nuestros productos constructivos, así como transmitir la importancia de evaluar la seguridad contra incendios de manera integral.

Ante todo, debemos ser conscientes de que los incendios en fachada no son situación sencilla que pueda ser solventada con una única medida. De hecho, y así lo reconocen los expertos europeos, este tipo de incendios son fenómenos muy complejos en los que intervienen una gran variedad de elementos así como las interacciones que se producen entre ellos. No existe en este momento un conocimiento técnico suficiente que nos permita conocer cómo interactúan los diferentes elementos de un sistema constructivo, por lo que se hace necesario seguir investigando en esta materia.

Por otro lado, los incendios en fachada afectan a todo tipo de productos constructivos, incluso a aquellos que presentan las clasificaciones más altas (A1) y que, erróneamente, se tiende a pensar que ésta única prestación puede garantizar la seguridad de las personas en caso de incendio.

Este tipo de incendios tiene implicaciones más allá de los productos constructivos. Se ha demostrado la gran influencia que tienen factores como el diseño del edificio, la meteorología, las instalaciones de protección pasiva y activa, su estado de conservación, accesibilidad de los bomberos, mantenimiento de las instalaciones eléctricas, actividades de prevención, etc.

Por tanto, para minimizar el riesgo de las personas en caso de un incendio y que éste no se extienda a la fachada, desde ANDIMAT creemos firmemente que se deben incluir exigencias en el CTE DB SI no sólo a nivel de reacción al fuego, sino que habría que considerar la aplicación de otras medidas que actúen en el origen de los incendios y que su implantación puede dar lugar a una mejora en la evacuación de las personas y control del incendio. Entendemos que la instalación de rociadores en edificios a partir de 28 m y en aquellos edificios donde haya personas que puedan desplazarse con dificultad (niños, personas mayores, personas hospitalizadas), unido a la instalación de detectores en viviendas, son medidas que deben incorporarse en un futuro muy cercano. En estas situaciones también debe estudiarse en detalle si pudiera existir riesgo de que la evacuación no se efectuara de manera adecuada, en cuyo caso, consideramos efectivo además de una revisión del dimensionamiento de las vías de evacuación, la instalación de un mayor número de compartimentaciones efectivas y atender a las instrucciones de los bomberos, ya que la evacuación no es siempre la mejor opción debido a que el humo puede invadir las vías de evacuación. En los casos de escaleras abiertas

instaladas en fachadas y que en algún caso puedan ser afectadas por el humo procedente de una vivienda o el interior de un edificio, se debería valorar su remodelación convirtiéndolas en escaleras compartimentadas ofreciendo así una vía segura de evacuación.

En consecuencia, parece claro que la reducción del riesgo de propagación de incendio en fachada no se puede limitar únicamente a la reacción al fuego.

El Ministerio de Fomento recientemente ha hecho pública una propuesta para elevar las exigencias de reacción al fuego en fachadas, la cual aplaudimos. No obstante, y atendiendo a lo comentado en este documento, desde ANDIMAT entendemos que deben incorporarse las siguientes propuestas:

- Las exigencias para las fachadas en el marco del CTE DB SI deben realizarse a sistemas constructivos y no a componentes individuales integrados en una fachada ya que el comportamiento al fuego en un incendio real va a ser diferente del que puedan presentar dichos componentes. De hecho, es así como se valora el comportamiento al fuego de los sistemas de aislamiento térmico por el exterior (SATE).
- Consideramos que a partir de 28 m, la exigencia para los sistemas constructivos debería ser B-s3,d0, ya que una clase A2-s3,d0 no va a impedir que la propagación vertical de los humos y las llamas alcancen a los pisos superiores. Este mecanismo de propagación es el que denomina “salto de rana” y afecta incluso a productos con clase A1 (máxima clasificación del sistema de euroclases).
- Proponemos que se complemente el apartado 1 número 4 de la propuesta añadiendo un caso específico para las medianeras. En concreto, que la exigencia de reacción al fuego sea E para las medianeras comprendidas entre 3,5 m y 18 m de altura del edificio, dado que no disponen de ventanas. Las estadísticas reflejan que en caso de incendio las víctimas fallecen en el interior de sus viviendas y las causas están dentro de las propias viviendas. Esta propuesta no incrementaría el nivel de riesgo.

En la actualidad se está trabajando a nivel europeo en una propuesta de ensayo a gran escala armonizada para evaluar el comportamiento al fuego de los sistemas constructivos instalados en fachadas. Una vez aprobada, será el momento de valorar su inclusión en el marco del CTE DB SI.

Con respecto a la toxicidad de los humos, se puede afirmar a día de hoy que no hay evidencias objetivas suficientes para demostrar que haya una relación directa entre los humos liberados por los productos constructivos y las víctimas en los incendios. De hecho, el informe final encargado por la Comisión Europea “Study to evaluate the need to regulate within the framework of Regulation (EU) 305/2011 on the toxicity of smoke produced by construction products in fires, Final Report”, de Octubre de 2017, destaca que una hipotética regulación de la toxicidad de los humos conduciría a beneficios limitados y sugiere que su evaluación se debería realizar dentro de un enfoque holístico.

Agosto 2018